

## **Guía de Mejores Prácticas para el Tratamiento de Jóvenes involucrados en Relaciones de Abuso - Resumen**

**¿POR QUÉ?:** La elaboración de estas Guías de Mejores Prácticas, fue iniciada por *Stand Up Colorado*, un proyecto de *Violence Free Colorado*, en conjunto con el Consejo de Administración del Delincuente de Violencia Doméstica y Sexual. Las Guías fueron hechas por un grupo multidisciplinario de profesionales que reconocieron la falta de servicios del tratamiento de jóvenes que son abusivos, que lastiman y/o que tienen conductas en contra de la ley en el contexto de una relación de violencia.

La intervención y la prevención de violencia por parte de una pareja íntima, violencia doméstica, o una relación abusiva en los jóvenes es crucial en las etapas tempranas de desarrollo del adolescente, para poder parar de inmediato el daño y detener la violencia.

Los jóvenes que se involucran en una relación abusiva durante la adolescencia no recaen bajo la definición criminal de violencia doméstica<sup>1</sup> porque la violencia doméstica está codificada en el Título 18 de los Estatutos Revisados de Colorado, de adultos. Hay intervenciones y opciones de tratamientos limitados para estos jóvenes en Colorado. A diferencia de los delincuentes de violencia doméstica adultos, no hay un mandato para que alguna persona sea aprobada a través del Consejo de Administración del Delincuente de Violencia Doméstica de Colorado, (DVOMB) para trabajar con jóvenes que cometen abuso daño o/y actos en contra de la ley hacia una pareja de novios y no hay guías de tratamientos para este grupo de personas.

Como resultado, estas guías están diseñadas para brindar las mejores prácticas y recomendaciones a los proveedores que ofrecen servicios de evaluación y tratamiento a los jóvenes que están en relaciones de abuso. La meta de estas Guías es crear recursos para que estos jóvenes reciban los servicios en cualquier momento por una red estatal de evaluaciones calificadas y proveedores de servicios de tratamientos. Nuestra intención es que con el apoyo de estas Guías, profesionales adicionales estarían dispuestos a proveer consejería a estos jóvenes, incrementando la disponibilidad de servicios a este grupo y disminuyendo los casos de violencia en relaciones de los jóvenes.

La seguridad de la comunidad y de los sobrevivientes, así como el desarrollo pro-social de los jóvenes que cometen abusos en las relaciones, son las metas principales de estas guías. La intención es que un tratamiento seguro y una supervisión de los jóvenes, ayudarán a promover estos objetivos antes de que se normalice una relación de abuso en la etapa adulta.

**¿QUÉ SON?:** Las Mejores Prácticas incluyen: 1) Guías de Principios, 2) Consideraciones Legales, 3) Casos de Manejo y Coordinación Multidisciplinaria, 4) Evaluación y Guías de Servicios de Tratamiento para Profesionales de la Salud Mental y 5) Apéndices con varios recursos.

---

<sup>1</sup> 18-6-800.3 (1), C.R.S. "Violencia Doméstica" se refiere a un acto o amenaza de un acto de violencia hacia una persona con quien el agresor ha estado o está en una relación íntima. "Violencia Doméstica" también incluye cualquier otro crimen en contra de una persona, propiedad, incluyendo a un animal, cualquier violación de una ordenanza contra una persona, en contra de una propiedad, incluyendo a un animal, al usarlo como método de coerción, control, castigo, intimidación o venganza directamente en contra de una persona con quien el agresor está o estuvo en una relación íntima.

**PARA QUIÉNES:** Estas guías son para profesionales con licencia, registrados o certificados que deciden proveer servicios a los jóvenes que cometen actos de abuso, daño o en contra de la ley. Así, estos principios deben de guiar las respuestas del sistema de educación, sistema de justicia criminal, abogacía de sobrevivientes, intervenciones clínicas y servicios humanos.

Es importante que los profesionales entiendan y respeten las limitaciones de sus prácticas y de conocimiento y experiencia requerida para servir a los jóvenes, de acuerdo al C.R.S § 12-43-202(1), que dice “a pesar de cualquier otra disposición de este artículo, ninguna persona sin licencia, registro o certificación, está autorizada a ejercer fuera o más allá de su área de entrenamiento, experiencia o competencia”.

El uso de las Guías no son obligatorias. Sin embargo, ofrecen las mejores prácticas y recomendaciones para cualquier proveedor de tratamientos que trabajan con jóvenes involucrados en una relación de abuso. La evaluación, tratamiento y el monitoreo de servicios para los jóvenes que están en una relación de abuso, deben adherirse a la Guía de Principios en la medida de lo posible y seguir las prácticas actuales basada en la investigación.

Estas Guías aplican a jóvenes de 10-17 años de edad y adultos jóvenes de 18-21 años de edad, que están en el sistema de justicia juvenil, se encuentran en una relación de abuso ya sea adjudicada o no adjudicada. Para aquellos individuos convictos de violencia doméstica como adultos, entre edades 18-25 años, favor de referirse al DVOMB Apéndice de Adultos Jóvenes.

Hay dos formas donde los jóvenes que están en una relación de abuso podrían ser identificados y referidos a los servicios:

1. Después de una adjudicación o adjudicación diferida, de una referencia a probatoria, libertad condicional o fuera de casa ha sido hecha, un equipo multidisciplinario (MDT), formados por miembros mostrados abajo, deben ser convocados lo antes posible para gestionar a los jóvenes durante un período de supervisión. Los miembros de MDT podrían cambiar a medida que el tratamiento y la supervisión evoluciona. Cada miembro es responsable de asegurarse que el MDT es formado, convocado y está en comunicación de manera regular. Este proceso también podría ocurrir en una etapa de pre-juicio.
2. Fuera del Sistema legal, en respuesta a una necesidad identificada por los profesionales debido a referencia de un familiar/proveedores de cuidado, escuelas, deportes, grupos juveniles, etc., un MDT debe ser formado con profesionales disponibles que están relacionados con los jóvenes. Estos miembros podrían ser más limitados, pero el proveedor debe de buscar su involucramiento de la forma más extensa posible.

Contacto para mayores informes:

Jesse Hansen, MPA  
Coodinadora del Programa  
Consejo del Delincuente de Violencia Doméstica

[Jesse.hansen@state.co.us](mailto:Jesse.hansen@state.co.us)

Ellen Stein Wallace, MSW  
Consejera

Stand Up Colorado,  
Violence Free Colorado  
[Ellen@StandUpCO.org](mailto:Ellen@StandUpCO.org)

[Ellen@JohnsonandWallace.com](mailto:Ellen@JohnsonandWallace.com)